PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.
Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-98 **Palacio de Gobierno**

TOMO CXIII — PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 24 DE 1980 — NUM. 8

INGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que conste la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

5—2112

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

C. ANTONIO TOLEDO CORRO,
Secretario de la Reforma Agraria,

Bolívar No. 145
México 1, D. F.

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución General de la República, 112; 113; 114; 116; 117 343, demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y de disposiciones legales vigente y aplicables, solicito la expropiación de una superficie de 79,600 m2. de terreno perteneciente al Ejido BONDOJITO, del Mpio. de ,Huichapan, Hgo. superficie que se determina en los planos y documentos que se anexan a la presente solicitud.

El destino que se le dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el establecimiento de una Aeropista, necesaria para la integración completa de esa zona hidalguense, con la capital del Estado.

La causa de utilidad pública que se invoca, se precé en el Artículo 112 Fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con la Ley Federal de Expropiación Artículo 1o. Fracción III y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

En mérito de lo expuesto solicito que dicha expropiación se haga a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

La indemnización correspondiente que señala el Artículo 343 Fracción IV, se hará de acuerdo a los términos del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios convocada y realizada en el Ejido Bondojito, Mpio. de Huichapan, Hgo; de fecha 28 de mayo de 1979.

Se anexa copia simple al carbón con firmas auténticas del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito se sirva:

Primero.—tenerme por presentado en tiempo y forma solicitando la expropiación de 79,600 m2. de terreno perteneciente al Ejido Bondojito, Municipio de Huichapan, Hgo.

Segundo.—Formar expediente y ordenar el trámite que establece el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Tercero.—Decretar la expropiación en favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Cuarto.—Cumplidos que fueren los requisitos de la Ley, obtener del C. Presidente de la República el Decreto de Expropiación respectivo.

Protesto lo Necesario. Pachuca, Hgo; junio 8 de 1979.—El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas

SUMARIO:

5-2112.—Jorge Rojo Lugo Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, solicita en expropiación una superficie de 79,600 m2. de terreno perteneciente al Ejido Bondojito, Mpio. de Huichapan, Hgo; para el establecimiento de una Aeropista.—107.

Avisos Judiciales y Diversos.—108-130.

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5—048

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE CESAR TREJO DOMINGUEZ con domicilio en Av. Beneficio de Patio No. 313 Col. Real de Minas, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acoerdo de fecha 4 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

Pachuca, Hgo; enero 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR **Rúbrica.**

3—1

5—2117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JOSE GABRIEL LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL NOGAL, ubicado Santa María Magdalena, Hgo. Mpio. Actopan, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 30 de 1979.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979

5—2120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA SOLEDAD LUGO DE ALAMILLA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Jiadí, Hgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 27 de 1979.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 3 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

IRENE LUGO DE MEJIA, Apoderada de J. JESUS HERRERA CHAVARRIA, promueve éste Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado Pueblo de Dajiedi, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 12 de 1978.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2079

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

NEMESIO DURAN SANCHEZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en la Población Vicente Guerrero, Mpio. Tolcayuca, Hgo. Exp. No. 1266/979, medidas y colindancias [illegible]

Hágase del conocimiento de pers[illegible] se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre [illegible]

Documento digitalizado

Pachuca, Hgo; noviembre 16 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO

FERNANDO JIMENEZ MONROY, promoviendo en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo. promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva operada en favor del Municipio que representa sobre una fracción del terreno denominado TERRENO Y CASA, ubicado en el Pueblo de San Buena Ventura, del Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Cumplimiento auto relativo, publíquese éste edicto, en el Periódico Oficial del Estado que se publica en la Ciudad de Pachuca, Hgo; por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se creen con mejores derechos, pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo; octubre 18 de 1979.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

BERNARDINA ORTIZ VDA. DE GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un Predio urbano ubicado en Ocampo N'te. No. 503 de ésta Ciudad de Tulancingo, y que perteneció a la Sra. Angela Canales. Medidas y colindancias obran Expediente No. 943/979.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 23 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 26 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

Sra. YOLANDA JUAREZ PEREZ,
Donde se encuentre:

En Expediente Número 407/979, relativo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido en su contra por GAMALIEL HOYOS BARRENA, C. Juez ordenó con apoyo en Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hacer la notificación éste medio, a fin de que comparezca dentro del término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días, para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada confesa de los hechos de la misma que deje de contestar. Presente edicto deberá publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para efectos legales.

Apan, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

5—2179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

GONZALO ORTIZ CABRERA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un Predio rústico denominado EL CAPULIN, ubicado en términos del Poblado de Zacacuautla, del Mpio. de Acaxochitlán, Oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 1043/979. Perteneció a Petra Cabrera.

Expídase publicación por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; diciembre 10 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 13 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

Documento digitalizado

5—2158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PEDRO BORBOLLA ARZATE, ha promovido Información Ad-Perpetuam, para justificar propiedad y posesión predio ubicado Omitlán de Juárez Hidalgo, se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; diciembre 5 de 1979. La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO PEREZ HERNANDEZ, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva Predio ubicado en Bermúdez, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; septiembre 21 de 1979 El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

GABINO GOMEZ BACA, ha promovido Información Ad-Perpetuam, para justificar propiedad y posesión predio rústico denominado EL POZO, ubicado en San Martín, éste Mpio.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; diciembre 5 de 1979 La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

GREGORIO GUTIERREZ LUNA, ha promovido Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva, predio rústico ubicado ésta Población.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; diciembre 7 de 1979 La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

5—258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

FELIX LOZADA SALINAS, ha promovido Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión por prescripción positiva Predio rústico ubicado en Cruz de Omitlán Hgo.

Medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hgo; y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; enero 4 de 1980.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido febrero 20 de 1980.

Documento digitalizado

5—252

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.
CONVOCATORIA PARA REMATE
1a. ALMONEDA

A las 12 horas del día 6 de marzo de 1980, se rematará en esta Oficina lo siguiente:

Un conjunto de 2 asientos cromados, forrados en plástico azúl; 2 sillas secretariales cromadas, con rodajas giratorias; 3 sillas tubulares cromadas forradas en plástico café; una mesita de centro cubierta madera café con base tubular cromada; 3 escritorios ejecutivos, cubierta volada madera café de 180X75; 4 sillones ejecutivos giratorios con rodajas forradas en plástico negro; 1 aparador para oficina, madera café con cajones y puertas de 180X041X65; 2 archiveros madera café, de 2 gabetas; 2 sillas tubulares color gris forradas en plástico negro; un archivero metálico gris de 3 gabetas; 1 máquina de escritorio para escribir, marca ólimpia metálica blanca y gris serie M8-3801 929 de carro grande; una Maq. sumadora eléctrica Olivetti multisuma 20 metálica gris serie A-612391.

Dichos bienes fueron embargados a Cia. Constructora El Saucillo, S. A., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, por cuotas Obrero-Patronales.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 55,200 00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de ésa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se pubrica en solicitud de postores (1).

Pachuca, Hgo; febrero 11 de 1980.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

2—2

5—2178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

DOMINGO LIRA ROBLES, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Pueblo San Lorenzo, perteneciente éste Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1059/979. Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Tulancingo, Hgo; diciembre 12 de 1979.—La Secretario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 13 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—291

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO,
E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan José Acevedo López, en contra Miguel Hernández Gudiño, Expediente Número 193/979.

Casa No. 1 de la Av. Juárez Poniente en Apan, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará el día 10 de marzo de 1980, a las 10.00 horas en el Local de éste Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de $200,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 18 de 1980.—Recibido febrero 21 de 1980.

5—2153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

ARMANDO ROJO PEREZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, Predio rústico NENDHO, ubicado en el Pueblo de Jonacapa, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Empadronado nombre Marcelina Santiago Nava. Medidas y Linderos constan Exp. 190/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y La Región, Pachuca y Tula, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo; noviembre 8 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

Documento digitalizado

5—167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a Compañía FAMICA, S. A., por conducto de su Representante legal Ingeniero Rafael Camacho Jiménez, dentro del juicio Ordinario Civil que en su contra siguen los Licenciados Eduardo A. Bejos Yaspik y Carlos Rojas Vigueras, en su carácter de apoderados de la Comunidad de Patria Nueva, Hgo; radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Actopan, Hgo; bajo Exp. No. 470/979. Quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias de traslado de la demanda, concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado por ignorarse el domicilio, para la contestación de la demanda, queda apercibida la demandada que en caso contrario será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y los lugares públicos de costumbre

Actopan, Hgo; enero 29 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1980.—Recibido febrero 6 de 1980.

5—220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

I.—CARLOS RUIZ; LAZARO DELGADILLO TENORIO; AURELIO DELGADILLO AGUILAR; LUIS YAÑEZ BARRON; MARIA LUISA ARROYO LAGUNA; MARIA DEL CARMEN ARROYO LAGUNA, JESUS GONZALEZ ALCALA; GUADALUPE HERNANDEZ DE VARGAS; ANGEL VARGAS CASTRO; DAVID LOPEZ REYES; PEDRO PEREZ FLORES y JESUS DELGADILLO CABRERA, promueven diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar hecho posesión y derecho propiedad sendos Predios rústicos ubicados Colonia Ahuehuetitla, tramo Carretera Tulancingo-Santiago Jurisdicción ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente No. 73/980. radicado éste Juzgado.

II.—Convócase personas creanse derecho predios rústicos de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, Artículo 3029 Código Civil vigente

III.—Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita Ciudad de Tulancingo y Parajes Públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo; febrero 1o de 1980 La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 8 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5—235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Victor Fernando Vera Hernández y Socios vs. Jesús Jiménez Hernández, Exp. No. 254/978, se convocan postores para la primera almoneda del bien embargado descrito en diligencia de fecha 6 de julio de 1978: predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en San Juan Tepa, del Mpio. de Francisco I. Madero, perteneciente al Distrito Judicial de Actopan, Hgo; medidas y colindancias obran en el Exp.

La Diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado a las 11.00 horas del día 2 de abril de 1980, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de $ 35,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble y tableros notificadores de éste H. Juzgado.

Actopan, Hgo; febrero 8 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 11 de 1980.—Recibido febrero 14 de 1980.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO SANCHEZ CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto a un predio urbano ubicado en la Segunda Demarcación de Tepatepec, I

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicación edictos Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, hagan los valer.

Actopan, Hgo; noviembre 21 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Documento digitalizado

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

MANUEL LUNA RAMIREZ, ha promovido éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado LA TIERRA NEGRA, ubicado ésta Población; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hidalgo; y parajes públicos le costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; noviembre 16 de 1979 La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARIA-GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca Hgo.,—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE FUENTES MEJIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva del Predio rústico denominado PIJAY, ubicado en la Ranchería de Quintandejé, perteneciente al Mpio. de Tasquillo, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. 50/979.

En cumplimiento al Artículo 3029 del Código Civil, publíquese el presente edicto por 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convocándose a las personas que crean tener mejor derecho sobre el predio de referencia, dedúzcanlo oportunamente.

Zimapán, Hgo; agosto 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

J. JESUS CORONA DIAZ, ha promovido en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión del predio rústico denominado CONI, ubicado en el Pueblo de Itaulexco, del Mpio. de Nicolás Flores, perteneciente a éste Distrito Judicial de Zimapán, medidas y colindancias obran en el Expediente No. 63/979.

En cumplimiento al Artículo 3029 del Código Civil, publíquese el presente edicto por 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convocándose a las personas que crean tener mejor derecho sobre el predio de referencia, deduciendo en la Vía Legal.

Zimapán, Hgo; octubre 23 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados noviembre 1o. de 1379.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GLORIA MARTINEZ MEJIA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado PEDREGAL, ubicado términos Barrio del Cortijo, éste Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 185/979. Auto fecha octubre 31 da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, edítanse Ciudad Pachuca, Hgo. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente éste Juzgado.

Ixmiquilpan, Hgo; noviembre 26 de 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIPOLITA NAJERA DE PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad

Documento digitalizado

prescripción positiva respecto a un Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Pacheco de Allende, Hgo. Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, haganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNADEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PETRA TORRES LOZANO, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto al predio urbano denominado EL PAREDON, ubicado en el Daxthá, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, haganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNADEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

RAMON SALINAS RESENDIZ, promueve en éste Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lilia Olguín Salinas, Exp. No. 454/79. Cumplimiento auto relativo. Publíquese el presente edicto en Periódicos Oficial del Estado y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Fíjese en los lugares públicos de costumbre. Doy Fé.

Tula de Allende, Hgo; agosto 31 de 1979.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. PALMIRA BERNAL GOMEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CORNELIO ANAYA ALVAREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado EL TEPETATE ubicado en el Barrio del Maye de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran Exp. No. 181/979. Auto fecha 22 de octubre anterior da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense así como fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho, hágan los valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario-Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL BOMTA, ubicado en Demacú, Mpio. de San Salvador, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, haganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 6 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNADEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

Documento digitalizado

5—2067

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERARDO TELLEZ AGUILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 1122/979.

Predio rústico ubicado en la Población de Santiago Tlapacoya, Mpio. de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 10 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

J. ISABEL SERRANO LEMUS, promueve en éste H. Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en términos de la Cabecera de Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 129/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente, así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; septiembre 21 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rubrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOSE SERRANO, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 156/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en termino de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, respectivamente; y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. septiembre 17 de 1979.—La Secretaria de Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ADAN PEREZ GONZALEZ, con domicilio en Calle 2da. de Rafael La Vista No. 517 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicacion y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL LOPEZ ORDAZ, con domicilio en Gómez Pérez No. 303 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solici-

Documento digitalizado

tando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE FIDEL LOPEZ ORDAZ, con domicilio en Calle de Alonso G. Alarcón No. 105 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FAUSTO LOZANO ACOSTA, con domicilio en Barrio de San juan Pachuca No. 24, Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ADELAIDO SANTANDER PEÑA con domicilio en San Juan Tizahuapan, Epazoyucan, Hgo. Mpio. de Epazoyucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el Servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Unidad Universitaria Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MADRID SANCHEZ, con domicilio en Unidad 3 Campo Revolución No. 7 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 9 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

Documento Oficial

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOAQUIN GUTIERREZ GARCIA, con domicilio en José María Morelos, Santa Julia, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Santa Julia, Mpio. Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. YOLANDA HERNANDEZ VDA DE MAQUEDA, con domicilio en Calle Francisco Sarabia No. 102 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Colonia INFONAVIT, Venta Prieta, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. IGNACIO AVILA CERON con domicilio en Calle de Monterrey No. 603, Col. Cubitos, Pachuca, Hgo. Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS IBARRA HERNANDEZ, con domicilio en Calle dePeñuñuri No. 104, Pachuca, Hgo Mpio Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, ubicado en Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

FELIPE RIVERA CASTRO, con domicilio en Calle de Gómez Pérez No. 308, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Frac. Constitución, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

Documento digitalizado

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

VICTOR MANUEL LOPEZ HOYOS, con domicilio en Calle de Aldama No. 104. Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Cóncesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Fraccionamiento Constitución, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

RAUL VERGARA GLEZ; con domicilio en Laura Lugo No. 104, Pachuca, Hgo. Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Villa Aquiles Serdán, Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

PABLO CARRILLO ALEMAN, con domicilio en Calle 15 de Septiembre No. 109, Pachuca, Hgo Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Aeropuerto, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO LICONA ROLDAN, con domicilio en Hidalgo No. 608, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ELISEO MONTIEL SANCHEZ, con domicilio conocido en Santa Mónica, Mpio. Epazoyucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Conce
vicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en P

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980. y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por cutivas, pa-

Documento digitalizado

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL HERRERA TORRES, con domicilio en Fernández Lizardi No. 900-2 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se a dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Santa Julia, Mpio. de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

MARIA ASCENCION RODRIGUEZ VDA. DE GARCIA, con domicilio en Circuito Plan de San Luis, Fraccionamiento Constitución, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Cóncesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Aeropuerto, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SALVADOR RAFAEL AGUIRRE ESCARCEGA, con domicilio en Carretera Pachuca-Tulancingo No. 315, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio publico de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Hospital General de Pachuca, Hidalgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—2028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

HILARIA LUIS DE SALVADOR, promueve Información de Dominio, a fín de declarársele propietaria predio rústico denominado COXTOMBINI, ubicado San José Atlán, de éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y colindancias obran Expediente No. 116/979.

Personas que se crean con derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1979.—El Secretario del Juzgado P. D. D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

VICTORIANO CHAVARRIA TORRES y ANTONIO CANO CHAVARRIA, promueven en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el

Documento digitalizado

predio rústico denominado SALITRE, ubicado en el Barrio de Dios Padre, perteneciente a éste Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

Convocándose a personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes, última publicación presente edicto, que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos de ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo; octubre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2118

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
PACHUCA, HGO.
AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte del Código de Procedimientos Civiles Vigente en éste Estado de Hidalgo, Hago Saber: Que por escritura No. 39455 de fecha 13 de noviembre de 1979, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria, de la Sra. Maura Castañeda Hernández, habiendo aceptado la herencia el heredero instituído Sr. Quintín Cuéllar Castañeda, en los términos del Testamento respectivo habiendo declarado el Albacea que procede a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1979.—El Notario Público No. 4, Lic. JOSE A. SEPULVEDA FAYAD. Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 29 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUANA BARRERA DE CERON, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos SIN NOMBRE, ubicados en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 27 de 1979.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 3 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C JOSE LUIS MOHEDANO LOPEZ, con domicilio en Calle Peñuñuri No. 107, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en INFO NAVIT-Venta Prieta, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

5—121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

BENITO HERNANDEZ LICONA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 311 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Villa de Aquiles Serdán, Mpio. Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3—2

Documento digitalizado

5—2028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS GOMEZ GARCIA, promueve Informaci... de Dominio, fin declárese le propietario predio rústico denominado SANTO TOMAS, ubicado Poblado Dongoteay, de éste Mpio. Empadronado nombre Felipe Santiago. Medidas y colindancias obran Expediente No. 117/979.

Personas que se crean con derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1979.—El Secretario del Juzgado P. D. D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA ESCOBAR LARIOS, promoviendo en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Barrio de Los Conejos, de la Población de San Bernardo, Hgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas crean se con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo; octubre 27 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN CALVA PEREZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en Primera Demarcación, Calle Francisco Javier Mina de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 135/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente, así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala Hgo; octubre 23 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

TOBIAS OTERO GARCIA, promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado SOLAR, ubicado en Tlahuiltepa, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados noviembre 1o. de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5—2161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

C. Ubaldina Gallegos de Durán

Donde se encuentre

NICOLAS DURAN TORRES, ha promovido ante éste Juzgado Divorcio Necesario en su contra, por la causal de abandono de hogar y como se ignora su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas de 8 en 8 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo; en cumplimiento de mandato Judicial Juicio correspondiente, emplace a usted para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de su publicación en dicho Periódico Oficial, conteste la

Documento digitalizado

demanda en su contra con el apercibimiento de declarerla confesa presuntivamente de los hechos que dejare de contestar, quedando copias simples del traslado a su disposición Secretaría éste Juzgado.

Atotonilco el Grande, Hgo; diciembre 5 de 1979. La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.
EDICTO

FLAVIA LARIOS REYES, promoviendo en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio urbano denominado LOS CONEJOS, ubicado en San Bernardo, Hgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas crean se con mejor derecho, hágan lo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo; septiembre 10 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

JOSE ROMERO CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho de posesión y derecho de propiedad respecto a 6 predios rústicos ubicados en el Poblado de Zapotlán de Allende, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 729/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 es 8 días Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas crean se derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 20 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 28 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

EVARISTO VALDEZ FERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico, cerril e incultivo, denominado HUERTA EL HUIZACHE, ubicado en Xochitlán Mpio. Progreso, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 166/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente justificarlo éste Juzgado en término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

MARTIN CONTRERAS MENDOZA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de Una Fracción del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Tlahuelilpan, Hgo. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado. Medidas y colindancias obran Exp. No. 157/979.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construír terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

Documento digitalizado

dos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre d ésta Cd.

Pachuca, Hgo; septiembre 25 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—3

Recibido diciembre 6 de 1979.

5—148

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GERMAN HERNANDEZ MUÑOZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Mártires de Río Blanco No. 546, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transposte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—080

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LOURDES PATRICIA FLORES GARCIA, con domicilio en Francisco Sarabia Col. San Luis No. 111-A de Tulancingo de Bravo, Hgo; mismo Mpio, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo; enero 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—2029

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARMANDO TRUJANO HERNANDEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Plaza de la Constitución No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 10 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—072

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUSTAVO PEREZ ROBLES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 14 980. Medidas y colindancias obran en considerandos, del predio urbano ubicado en la Calle de Río de las Avenidas s/n. ésta Ciudad.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Edo.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 11 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 15 de 1979.—Recibido enero 16 de 1980.

Documento digitalizado

5—301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

El día 29 de marzo próximo, a las 11.00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia de éste Distrito, se rematará en primera almoneda, el predio rústico denominado BATHADENI, del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo; embargado en el juicio seguido por Samuel Arias en contra de Ricardo García, Exp. 327/972 Servirá de base al remate la cantidad de $ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), y es postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma. Se demandan postores.

Actopan, Hgo; febrero 7 de 1980.—El Secretario Civil P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5—2076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GLORIA RIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Barrio Cuaunepantla, Mpio. Acaxochitlán, medidas y colindancias obran Exp. No. 1016/979.

Publíquese por una sóla vez en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan Pachuca y Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; noviembre 23 de 1979.—El Secretario-Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NATALIA VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LOS ANGELES, ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, de éste Mpio. de Tulancingo, y que perteneció a los señores Fortunato Vargas y Carmen Ortíz Gayosso. Medidas y colindancias obran Exp. No. 942/979.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 23 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 26 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

VICTOR SUAREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto a un predio rústico ubicado en Santiago Tulantepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 996/979.

Expídanse publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado, La Ruta que se edita en ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo; noviembre 29 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2084

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PETRA MAGOS ROJO, promueve Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 877/979, predio ubicado en las Calles de Arizpe No. 807 de ésta Ciudad, medidas, colindancias y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 10 días con-

Documento digitalizado

5—144

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Cocesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—137

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Cocesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—138

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES, con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otórgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—143

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otórgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, en Tula, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—159

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJANDRO CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publí

Documento digitalizado

quese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario Genera de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—160

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR G. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—158

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LILA M. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3. veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—139

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tula, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—125

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JULIETA PACHECO ISLAS, con domicilio en Av. Juárez No. 301 Ciudad de la Población de Pachuca, Hgo; mismo Mpio., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de mayo de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 17 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Documento digitalizado

5—140

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ, con domicilio en Cuauhtémoc No. 308, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—2114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O

IGNACIA RESENDIZ ESPINOSA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derechos propiedad de una fracción predio rústico denominado AHUEHUEC, ubicado en San Juan Ahuehueco, de éste Mpio. Tepehuacán de Guerrero, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 6/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado, así como en Sitios públicos de costumbre, convóquense personas crean se con derecho fracción predio referencia, presentarse deducido dentro término de Ley.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo; octubre 16 de 1979.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretario del Juzgado ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tepehuacán de Guerrero Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—141

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. AIDA AMELIA SANCHEZ PINEDA, con domicilio en Mina 203-3 de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en el Centro de Tulancingo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—135

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MARTINEZ MORALES, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Dr. Luis Ponce No. 121, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—132

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La COOPERATIVA DE CAMIONES DE FLETES Y ACARREOS DE MATERIALES A GRANEL HIDALGO, de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 103 Tula Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 12 Concesiones, para explotar el servicio público de Trans-

Documento digitalizado

porte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; septiembre 12 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.

3—3

5—147

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL GUTIERREZ PAÑA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Bravo Oriente No. 117, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última puplicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

Pachuca, Hgo; noviembre de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—146

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DE LOS ANGELES AYUSO ARCE, originaria y vecina de Tulancingo Hgo; con domicilio en la Calle de La Libertad No. 300, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—145

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Av. del Trabajo No. 201, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—254

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

AVISO

El suscrito Lic. RUBEN LICONA RUIZ, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, con fecha 1o. de febrero de 1980 se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el día 29 de enero de 1980, por el C. Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a favor del C. Lic. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, como Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo; cuyo titular lo es el C. Lic. JOSE RUBEN LICONA RIVEMAR. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Héctor Edgardo Guerrero Acosta, para desempeñar la funsión Notarial como Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Judicial mencionado.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 19 y 31 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Documento digitalizado

5—142

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DEL CARMEN FLORES PELCASTRE, con domicilio en Rafael Lucio No. 110, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—136

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—157

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HERADIO RIVERA SOSA, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—156

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LAZARO TRUJILLO SANCHEZ, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—155

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ABEL E. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo. Municipio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren

Documento Digitalizado

tfectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—1525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA ORTIZ OCHOA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano a que se refiere. C. Juez por auto de 27 de los corrientes ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo. Convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme la Ley, cuyas características obran en Exp. No. 231/979.

Apan, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Recibido julio 31 de 1979.

5—2067

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MAGDALENA MEKLER DE GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 1106/979.

Predio urbano ubicado en la Población de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

REYNA CORTES JUAREZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Xochitlán, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 165/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente justificarlo éste Juzgado en término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2102

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ARELLANO CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1393/79.

Predio urbano ubicado en Calle de Ocampo s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre [illegible] los interesados.

Pachuca, Hgo; noviembre de [illegible]—La Actuaria P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 3 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979

Documento digitalizado